



PROCESO: MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
DEMANDANTE: MIGUEL ANGEL DÍAZ MUÑOZ
RADICADO: 2021-00087-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de abril de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó la tercera publicación del emplazamiento. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

I. Se tiene por agregadas la tercera publicación del emplazamiento realizado en prenda, allegadas el 7 de marzo del año en curso; y, se tiene por agregada la inscripción del emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas, realizada el 17 del mismo mes y año.

II. Realizadas las tres publicaciones del emplazamiento ordenado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 583 del Código General del Proceso, se designa como curador ad litem del señor MIGUEL ÁNGEL DÍAZ CEDIEL al abogado ORLANDO CABRA ÁLVAREZ **Comuníquesele** el nombramiento, aclarando que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso, la aceptación del cargo es forzosa.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 017 del 9 de mayo de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria